



NACIDOS EN CASTILLA Y LEÓN EMPADRONADOS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS NOTA METODOLÓGICA

El **Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025** incluye, entre otras, la **operación estadística 14005, Nacidos en Castilla y León Empadronados en otras Comunidades Autónomas**, cuyo objetivo consiste en conocer el tamaño y características de la población nacida en Castilla y León que reside en otras Comunidades Autónomas.

El análisis de los Nacidos en Castilla y León empadronados en otras Comunidades autónomas se realiza a partir de **fuentes estadísticas de origen administrativo**, es decir, registros; en concreto, se recurre a los ficheros de los Padrones municipales.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.

La inscripción en el Padrón municipal contiene como obligatorios sólo los siguientes datos de cada vecino:

- a) Nombre y apellidos
- b) Sexo
- c) Domicilio habitual
- d) Nacionalidad
- e) Lugar y fecha de nacimiento
- f) Número de Documento Nacional de Identidad o, tratándose de extranjeros, del Documento que lo sustituya.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento. Los Ayuntamientos deben remitir (en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales) por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus Padrones municipales al Instituto Nacional de Estadística para que éste, en cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 17.3 de la citada Ley de Bases, realice las comprobaciones oportunas en aras a subsanar posibles errores y duplicidades.

A partir de la explotación estadística de estos ficheros se puede analizar las principales características demográficas de la población nacida en Castilla y León empadronada en otras Comunidades Autónomas. En concreto se obtienen tablas de nacidos en Castilla y León empadronados en otras Comunidades Autónomas según:

- sexo
- grupo de edad
- provincia de nacimiento
- comunidad autónoma de residencia
- provincia de residencia
- tamaño del municipio de residencia.

La **periodicidad** de esta operación estadística es anual, dado que el Instituto Nacional de Estadística facilita los ficheros de microdatos con esta periodicidad.